



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1251/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00034361-3/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Agustina Mayra Priscila Álvarez, Auxiliar (Planta Permanente) y Escribiente (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, presentó su renuncia a los referidos cargos a partir del 2 de noviembre de 2025 y la Titular de ese tribunal, la Dra. María Alejandra Villasur García, tomó conocimiento y remitió los actuados sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que a través de la Res. Presidencia N° 997/2020 se designó interinamente a Agustina Mayra Priscila Álvarez en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17 (Planta Interina) oportunamente prorrogada mediante Res. Presidencia N° 471/2021.

Que posteriormente por Res. Presidencia N° 783/2021 se le concedió el pase y promoción interina en el cargo de Escribiente para prestar funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18.

Que por Res. Presidencia N° 210/2022 fue confirmada en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18.

Que en esta oportunidad, Agustina Mayra Priscila Álvarez presenta su renuncia a partir del 2 de noviembre de 2025.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Agustina Mayra Priscila Álvarez, con carácter retroactivo, a partir del 2 de noviembre del corriente.

Que en particular, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obras Sociales informó que Agustina Mayra Priscila Álvarez no posee deuda de aportes al Fondo Compensador.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Agustina Mayra Priscila Álvarez (DNI N° 40.345.457 Legajo N° 7912) a los cargos de Auxiliar (Planta Permanente) y Escribiente (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, con carácter retroactivo, a partir del 2 de noviembre de 2025.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a efectos de realizar la liquidación final de Agustina Mayra Priscila Álvarez.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18 -a fin de notificar a Agustina Mayra Priscila Álvarez-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Agustina Mayra Priscila Álvarez y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1251/2025



LEGUIZAMON Isabella
Karina
Presidenta
CM CABA